

CIRCULAR EXTERNA
SUGEF 001-2011
04 de enero de 2011

**A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA
GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

El Intendente General de Entidades Financieras

Considerando que:

1. La información que brindan los sistemas CIC y SICVECA es de carácter confidencial.
2. Es responsabilidad de las entidades financieras mantener actualizados los permisos de acceso de sus funcionarios, informando a la Superintendencia los cambios que se den dentro de su organización y afecten los derechos sobre los sistemas CIC y SICVECA.
3. La circular 02-2007 del 31 de enero del 2007 establece, que aquellos usuarios que no usen el sistema CIC por un período de dos meses o más, se les eliminará el usuario y para reactivarlo deben cumplir con todo el proceso.
4. Las entidades financieras solicitan la creación de certificados para usuarios suplentes, cuyo acceso lo utilizan eventualmente, generando conflictos con lo indicado en la circular SUGEF 002-2007.
5. La ejecución del procedimiento de eliminación de usuarios indicado en la circular SUGEF 002-2007, representa una labor administrativa compleja por el crecimiento de cantidad de usuarios que ha tenido el sistema CIC.

Dispone:

1. Recordarle a las entidades su responsabilidad de reportar a la SUGEF los cambios oportunamente, que se presenten en su personal que afecten los derechos de acceso a los sistemas CIC y SICVECA, los cambios incluyen los movimientos a lo interno de la organización y aquellos que dejan de laborar para la institución.
2. Derogar la circular SUGEF 002-2007 del 31 de enero del 2007.
3. Si la entidad requiere un listado de los funcionarios que tienen acceso a los sistemas CIC y SICVECA, para verificar los usuarios activos asociados a la entidad, puede hacerlo enviando una nota firmada por la Gerencia General, al señor Osvaldo Sánchez Chaves, director del Departamento de Informática.
4. Que para cualquier consulta relacionada con el manejo de usuarios de CIC y SICVECA, puede comunicarse con la funcionaria Belbeth Obando Garro, por medio del correo electrónico obandob@sugef.fi.cr, al número de teléfono 2243-4931.

Atentamente



José Armando Fallas Martínez
Intendente General



Teléfono (506) 243-4848
Facsimile (506) 243-4849

Apartado 2762-1000
San José, Costa Rica

Correo electrónico:
sugefcr@sugef.fi.cr

Internet: www.sugef.fi.cr